



MEMORANDO

PARA: **MARLON ENRIQUE MENDEZ VILLAMIZAR**
Jefe Oficina de Control Interno
Auditoría/Evaluación PTEP
MARIA JULIANA SILVA AMADO
Jefe Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
Publicación y divulgación PTEP
CARMEN JULIA GUERRERO GAMBA
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano
Responsable actividad PTEP
JUAN FERNANDO CONTRERAS ORTIZ
Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales (E)
Responsable actividad PTEP
SUBSECRETARÍAS, DIRECCIONES Y OFICINAS SED
Líderes de procesos y componentes PTEP 2026 versión 4

DE: **WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ASUNTO: Modificación, justificación, publicación y divulgación ajustes Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 versión 4 aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED el 23 de julio de 2026
Componentes: 3.1 Acceso a la información pública, transparencia y uso de datos abiertos y 4.2 Mejora en la atención y servicio al ciudadano.

Estimados Directivos,

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto Único de la Presidencia de la República 1081 de 2015, artículo 2.1.4.1 y subsiguientes, lo previsto en la Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones, así como el Decreto Presidencial 1122 de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con la estructura y metodología del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, y lo contemplado en el ítem 2.4.5 *Modificaciones y mejora al Programa de Transparencia y Ética Pública* del [Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2028](#), aprobado el 31 de enero de 2025 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño SED y lo solicitado por la Dirección General de Educación y Colegios Distritales mediante radicado I-2025-80701, se relacionan a continuación las modificaciones solicitadas y aprobadas por el Comité Institucional de

Gestión y Desempeño SED en la sesión del 23 de julio de 2026, incorporadas al **Anexo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 versión 4** de la Secretaría de Educación del Distrito y su respectiva justificación:

COMPONENTE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	AJUSTES REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS
3.1 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y USO DE DATOS ABIERTOS	La Oficina Asesora de Planeación cambia las metas semestrales del indicador <u>1.1</u> <i>Revisar y actualizar permanentemente la información en el portal web de la Entidad, según corresponda a cada área, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, la Resolución reglamentaria 1519 de 2020 y las recomendaciones de la Oficina de Control Interno</i> , dejando la meta solo para el segundo seguimiento así: META 1er SEMESTRE: 0% META 2do SEMESTRE: 100%	Como parte de la última sesión del Equipo Técnico de Transparencia, se revisó el avance de las actividades del PTEP 2026 y dentro de las propuestas estuvo la estandarización de las metas de todos los indicadores con el fin de facilitar la lectura de los mismos en el aplicativo SPTEP. Así, se decidió dejar un único seguimiento anual para este indicador, toda vez que depende de un nivel de cumplimiento al 100% y se valida con los informes de la OCI y la OAP, que si bien son semestrales, siempre se ha buscado que la meta de 100% sea anual. En consecuencia, para manejar un lenguaje claro y comprensible para la ciudadanía, así como una estandarización de las metas de los indicadores de todos los componentes, se decide dejar una única meta anual y así evitar confusiones con los reportes y las sumatorias de ambos periodos en el aplicativo.
3.1 ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y USO DE DATOS ABIERTOS	La Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales decide cambiar las metas del indicador <u>1.2</u> <i>Realizar seguimiento al Menú Participa para mantener actualizada la información, garantizando la solicitud de información a las áreas responsables y el cargue en la misma, teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, la Resolución reglamentaria 1519 de 2020, los "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública" de la Función Pública y las recomendaciones de la Oficina de Control Interno</i> , dejando la meta solo para el segundo seguimiento así: META 1er SEMESTRE: 0% META 2do SEMESTRE: 100%	Como parte de la última sesión del Equipo Técnico de Transparencia, se revisó el avance de las actividades del PTEP 2026 y dentro de las propuestas estuvo la estandarización de las metas de todos los indicadores con el fin de facilitar la lectura de los mismos en el aplicativo SPTEP. Así, se decidió dejar un único seguimiento anual para este indicador, toda vez que depende de un nivel de cumplimiento al 100% y se valida con los informes de la OCI y la OAP, que si bien son semestrales, siempre se ha buscado que la meta de 100% sea anual. En consecuencia, para manejar un lenguaje claro y comprensible para la ciudadanía, así como una estandarización de las metas de los indicadores de todos los componentes, se decide dejar una única meta anual y así evitar confusiones con los reportes y las sumatorias de ambos periodos en el aplicativo.
3.1 ACCESO A LA INFORMACION	La Oficina Asesora de Planeación cambia las metas semestrales del indicador <u>1.3</u>	Como parte de la última sesión del Equipo Técnico de Transparencia, se revisó el avance de las

COMPONENTE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	AJUSTES REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS
PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y USO DE DATOS ABIERTOS	<i>Registro y cumplimiento en la plataforma de la Veeduría Distrital: Colibrí de los compromisos adquiridos por la Entidad con la ciudadanía</i> , dejando la meta solo para el segundo seguimiento así: META 1er SEMESTRE: 0% META 2do SEMESTRE: 100%	actividades del PTEP 2026 y dentro de las propuestas estuvo la estandarización de las metas de todos los indicadores con el fin de facilitar la lectura de los mismos en el aplicativo SPTEP. Así, se decidió dejar un único seguimiento anual para este indicador, toda vez que depende de la revisión de cumplimiento en el aplicativo COLIBRI, revisión que es constante, y porque siempre se ha buscado que la meta de 100% sea anual. En consecuencia, para manejar un lenguaje claro y comprensible para la ciudadanía, así como una estandarización de las metas de los indicadores de todos los componentes, se decide dejar una única meta anual y así evitar confusiones con los reportes y las sumatorias de ambos periodos en el aplicativo.
4.2 MEJORA EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	La Oficina de Servicio al Ciudadano cambia las metas semestrales del indicador <u>2.1</u> <i>Realizar las actividades necesarias en los tres canales de atención de la SED (Presencial, Telefónico y Virtual) para cumplir con el indicador de nivel de servicio propuesto, evidenciado en los informes de Gestión de Operaciones los cuales se reportarán desde diciembre de la vigencia anterior a noviembre del año en curso</i> , dejando la meta solo para el segundo seguimiento así: META 1er SEMESTRE: 0% META 2do SEMESTRE: 97%	Como parte de la última sesión del Equipo Técnico de Transparencia, se revisó el avance de las actividades del PTEP 2026 y dentro de las propuestas estuvo la estandarización de las metas de todos los indicadores con el fin de facilitar la lectura de los mismos en el aplicativo SPTEP. Así, se decidió dejar un único seguimiento anual para este indicador, toda vez que depende de un nivel de servicio cuya meta anual es de 97%, el cual es validado con el promedio de los informes mensuales de la OSC. En consecuencia, para manejar un lenguaje claro y comprensible para la ciudadanía, así como una estandarización de las metas de los indicadores de todos los componentes, se decide dejar una única meta anual para evitar confusiones con los reportes y las sumatorias de ambos periodos en el aplicativo.
4.2 MEJORA EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	La Oficina de Servicio al Ciudadano cambia las metas semestrales del indicador <u>2.3</u> <i>Realizar la evaluación de calidad y de servicio en los tres canales de atención de la SED, generando las acciones de mejora requeridas, evidenciado en los informes de operaciones los cuales se reportarán desde diciembre de la vigencia anterior a noviembre del año en curso</i> , dejando la	Como parte de la última sesión del Equipo Técnico de Transparencia, se revisó el avance de las actividades del PTEP 2026 y dentro de las propuestas estuvo la estandarización de las metas de todos los indicadores con el fin de facilitar la lectura de los mismos en el aplicativo SPTEP. Así, se decidió dejar un único seguimiento anual para este indicador, toda vez que depende de un nivel de satisfacción cuya meta anual se estableció en 85%, el cual es validado con el promedio de los informes mensuales de la OSC.

COMPONENTE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	AJUSTES REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS
	meta solo para el segundo seguimiento así: META 1er SEMESTRE: 0% META 2do SEMESTRE: 85%	Es entonces que, para manejar un lenguaje claro y comprensible para la ciudadanía, así como una estandarización de las metas de los indicadores de todos los componentes se decide dejar una única meta anual y así evitar confusiones con los reportes y las sumatorias de ambos periodos en el aplicativo.
4.2 MEJORA EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	La Oficina de Servicio al Ciudadano ajusta el indicador 5.1 <i>Socializar la estrategia de comunicación para el público interno y externo, en los temas de carta de Trato Digno, Defensor de la Ciudadanía y Canales de Atención</i> , con el fin de dar cumplimiento al indicador 3 del INCIDE <i>Divulgación modelo: ¿La entidad informó de manera proactiva a la ciudadanía sobre los avances en el diseño, la implementación y la evaluación del modelo de relacionamiento con la ciudadanía?</i> Adicionando una frase final y dejando el indicador así: 5.1 Socializar la estrategia de comunicación para el público interno y externo, en los temas de carta de Trato Digno, Defensor de la Ciudadanía, Canales de Atención y avances en el diseño, implementación y evaluación del modelo de relacionamiento con la ciudadanía.	Con el fin de dar cumplimiento al Decreto Distrital 640 del 22 de diciembre del 2025 (Artículo 252) "El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es el responsable de coordinar la implementación del Modelo al interior de cada entidad distrital obligada. Para ello el Comité deberá crear una Mesa Técnica de apoyo de relacionamiento con la ciudadanía, como un espacio de articulación con las áreas involucradas en las políticas de relación Estado - Ciudadanía, cuya función principal será definir las acciones de implementación del Modelo que deberán ser incluidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública o el que haga sus veces." y asimismo, mejorar los resultados de la medición INCIDE en el indicador 3 "Divulgación modelo: ¿La entidad informó de manera proactiva a la ciudadanía sobre los avances en el diseño, la implementación y la evaluación del modelo de relacionamiento con la ciudadanía?", por tanto se amplía la redacción de la actividad 5.1 del subcomponente 5. Relacionamiento con el Ciudadano del PTEP, de tal forma que quede así: "Socializar la estrategia de comunicación para el público interno y externo, en los temas de carta de Trato Digno, Defensor de la Ciudadanía, Canales de Atención y avances en el diseño, implementación y evaluación del modelo de relacionamiento con la ciudadanía".

Es importante precisar que la publicación del documento aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño SED en la sesión del 23 de julio de 2026 - Anexo Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP – 2026 - Versión 4, la deberá realizar la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa en la página web de la entidad, sección transparencia, numeral 4.3 Plan de Acción, en el link:

https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-etica-publica

De acuerdo con lo anterior, dando cumplimiento al PTEP 2026, de manera especial solicito a los Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficinas divulgar la información de la presente comunicación y la versión 4 del PTEP 2026, a funcionarios, contratistas, proveedores y demás grupos de valor o partes interesadas (tanto internas como externas) con las que interactúan sus procesos y ciudadanía en general.

Por último, solicito a la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa enviar al correo transparenciayetica@educacionbogota.gov.co las evidencias de la publicación de la versión 4 del PTEP 2026 en el numeral 4.3 *Plan de Acción* del menú Transparencia en el sitio web de la entidad y las evidencias de la divulgación a partes interesadas internas y externas, en los diferentes medios y canales de comunicación de la Secretaría de Educación del Distrito.

Cordialmente,



WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Luis Fernando Herrera Rojas-Profesional Especializado
Elaboró: Carmen Stella Penagos-Profesional Especializado
Elaboró: Carlos Eduardo Rocha Aldana – Contratista OAP
Elaboró: Hernán Darío Rodríguez Martínez– Contratista OAP

Anexo: Anexo_plan_ejecucion_estrategia_de_lucha_contra_corrupcion_PTEP_2026_v4